

Este Departamento de Sanidad y Seguridad Social, de conformidad con la base quinta de la convocatoria, dispone:

1. Elevar a definitiva la relación provisional de plazas, toda vez que contra la misma no se ha formulado reclamación alguna.
2. Hacer pública en anexo aparte la relación provisional de admitidos y excluidos, así como el cómputo de servicios reconocido.
3. Recursos y reclamaciones.

3.1. Contra lo dispuesto en el punto 1, los interesados pueden interponer recurso de reposición ante este Departamento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

3.2. Contra lo dispuesto en el punto 2, los interesados pueden presentar reclamación ante este Departamento en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Barcelona, 10 de noviembre de 1982.—El Consejero de Sanidad y Seguridad Social, José Laporte Sala.

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico. Departamento de Sanidad y Seguridad Social. Generalidad de Cataluña.

ANEXO QUE SE CITA

Apellidos y nombre	Años	Meses	Días
1. Admitidos			
1.1. Concursantes generales			
España Martín, María Dolores	—	7	13
Fraile Cura, María Begoña	3	2	2
Gálvez Ruano, Ana María	—	8	20
Gomara Rodríguez, Gloria	—	9	1
Marqués Diamante, Matilde	10	4	18
Pérez Pastor, Regina	—	9	10
San Francisco Rodríguez, María Teresa	—	9	15
2. Excluidos			
Ninguno.			

31125 *ORDEN de 10 de noviembre de 1982, del Departamento de Sanidad y Seguridad Social, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de plazas y se declara desierto el concurso por no haber solicitantes a las plazas anunciadas en la Escala de Enfermeras Puericultoras Auxiliares, así como sus resultas.*

Ilmo. Sr.: Finalizado el plazo de presentación de instancias al concurso anteriormente indicado, convocado por Orden de este Departamento de 21 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Este Departamento de Sanidad y Seguridad Social, de conformidad con la base quinta de la convocatoria, dispone:

1. Elevar a definitiva la relación provisional de plazas, toda vez que contra la misma no se ha formulado reclamación alguna.
2. Declarar desierto el concurso por no haber solicitantes de las plazas anunciadas.
3. Recursos y reclamaciones.

3.1. Contra lo dispuesto en el punto 1, los interesados pueden interponer recurso de reposición ante este Departamento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

3.2. Contra lo dispuesto en el punto 2, los interesados pueden presentar reclamación ante este Departamento, en el plazo de quince días hábiles contados, asimismo, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Barcelona, 10 de noviembre de 1982.—El Consejero de Sanidad y Seguridad Social, José Laporte Sala.

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico. Generalidad de Cataluña.

31126 *ORDEN de 10 de noviembre de 1982, del Departamento de Sanidad y Seguridad Social, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de plazas y se declara desierto el concurso por no haber solicitantes a las plazas anunciadas en plazas no escalafonadas de Practicantes, así como sus resultas.*

Ilmo. Sr.: Finalizado el plazo de presentación de instancias al concurso anteriormente indicado, convocado por Orden de este Departamento de 21 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Este Departamento de Sanidad y Seguridad Social, de conformidad con la base quinta de la convocatoria, dispone:

1. Elevar a definitiva la relación provisional de plazas, toda vez que contra la misma no se ha formulado reclamación alguna.
2. Declarar desierto el concurso por no haber solicitantes de las plazas anunciadas.
3. Recursos y reclamaciones.

3.1. Contra lo dispuesto en el punto 1, los interesados pueden interponer recurso de reposición ante este Departamento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

3.2. Contra lo dispuesto en el punto 2, los interesados pueden presentar reclamación ante este Departamento, en el plazo de quince días hábiles contados, asimismo, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Barcelona, 10 de noviembre de 1982.—El Consejero de Sanidad y Seguridad Social, José Laporte Sala.

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico. Departamento de Sanidad y Seguridad Social. Generalidad de Cataluña.

REGION DE MURCIA

31127 *RESOLUCION de 19 de noviembre de 1982, de la Consejería de Presidencia, referente a la convocatoria, bases y programa y corrección de errores para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Ingeniero Agrónomo de esta Comunidad Autónoma.*

En el «Boletín Oficial de la Región» números 79 y 84, de fecha 12 y 18 de noviembre del año en curso, respectivamente, aparecen publicados convocatoria, bases y programa y corrección de errores para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Ingeniero Agrónomo de esta Comunidad Autónoma, dotada con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 10, y demás retribuciones o emolumentos que corresponden con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar del siguiente en que aparezca publicado el presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado», publicándose los sucesivos anuncios en el «Boletín Oficial de la Región».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.
Murcia, 19 de noviembre de 1982.—El Consejero de Presidencia.—11.705-A.

31128 *RESOLUCION de 19 de noviembre de 1982, de la Consejería de Presidencia, referente a la convocatoria, bases y programa para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Farmacéutico de esta Comunidad Autónoma.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 84, de 18 de noviembre del año en curso, aparecen publicados convocatoria, bases y programa para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Farmacéutico de esta Comunidad Autónoma, dotada con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 10, y demás retribuciones o emolumentos que corresponden con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar del siguiente en que aparezca publicado el presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado», publicándose los sucesivos anuncios en el «Boletín Oficial de la Región».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.
Murcia, 19 de noviembre de 1982.—El Consejero de Presidencia.—11.706-A.